

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304240816

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6041/2016

BITÁCORA: 16/G3-0424/08/16

Morelia, Michoacán, 29 de Agosto de 2016

AGUSTIN CORREA PATIÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/4929/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, para el predio denominado 1.- Pino Gordo, que cuenta con el código de identificación G-16-034-PIN-006/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 12.150 Metros cúbicos	2	1	2	16415543	16415544
celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.383 Metros cúbicos	1	3	3	16415545	16415545
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.628 Metros cúbicos	3	4	6	16415546	16415548
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.143 Metros cúbicos	2	7	8	16415549	16415550
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 8.100 Metros cúbicos	2	9	10	16415551	16415552
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.594 Metros cúbicos	1	11	11	16415553	16415553
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.752 Metros cúbicos	2	12	13	16415554	16415555
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.000 Metros cúbicos	3	14	16	16415556	16415558
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 75.940 Metros cúbicos	9	17	25	16415559	16415567
madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.116 Metros cúbicos	1	26	26	16415568	16415568
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 110.178 Metros cúbicos	12	27	38	16415569	16415580
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 18.286 Metros cúbicos	3	39	41	16415581	16415583

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6041/2016
BITÁCORA: 16/G3-0424/08/16

Morelia, Michoacán, 29 de Agosto de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.
MRBF / CAGSI / HMAP / MLPNO.